

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales  [DiarioVeaHoy](#)  [@DiarioVeaHoy](#)  [@DiarioVeaHoyYa](#)

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, domingo 21 de abril de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 933

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

ASUNTO: AP11-VFALLAS-2023-001121
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA


PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Transito y Bancario
De la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana
de Caracas.
Caracas, 03 de abril de 2024
Años: 213° y 164°

**CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER**

A la Sociedad Mercantil Inversiones MFA 2019, C.A., con registro Único de Información Fiscal (RIF) J500067674, inscrita en Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital en fecha 11 de septiembre de 2019, bajo el Número 28, Tomo 180-A SDO y al ciudadano MANUEL FRANCISCO FERREIRA AGRELA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-13.232.419, que con motivo del juicio que por **COBRO DE BOLIVARES**, sigue la Sociedad Mercantil BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A. en su contra, el cual se sustancia en el expediente signado con la signada con las siglas AP11-V-FALLAS-2023-001121, este tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por carteles, a fin de que se den por citados en el presente proceso. En virtud de ello, deberán comparecer dentro de los quince (15) días continuos contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de ley. En presente cartel ha de ser publicado en dos diarios de circulación nacional con intervalo de tres (3) días entre uno y otro y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se les designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación demás tramites del proceso, toda de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese en los diarios de circulación Nacional "Últimas Noticias" y "Vea".


LEBR/66

Estamos
en la movida digital.

Síguenos en TikTok como





VEA

es tu
mejor
inversión
al más
bajo
costo

VEA